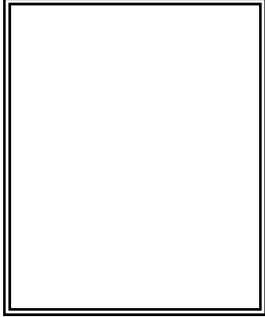




RECIBO N° _____
MATRICULA: U\$ _____
IER. MES: U\$ _____
COMPUTACIÓN: U\$ _____
MANT. BIBLIOTECA U\$ _____
CARNET U\$ _____
PAPELERIA U\$ _____
CURSO DE NIVELACIÓN U\$ _____
OTROS: U\$ _____

SOLICITUD DE ADMISIÓN Y EVALUACIÓN



Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____
Primer Nombre _____ Segundo Nombre _____
Fecha de Nacimiento _____ de _____ año _____ Estado Civil _____
Lugar de Nacimiento _____ Lugar de Residencia _____
Nacionalidad _____ Dirección Permanente _____
_____ Ciudad _____ Teléfono _____ N° de Hijos _____

Nombres y Apellidos de su Madre _____

Ocupación, Profesión y Lugar de Trabajo _____, _____, _____

Teléfono de la Madre(_____) _____ Teléfono del Trabajo(_____) _____

Nombres y Apellidos del Padre _____

Ocupación, Profesión y Lugar de Trabajo _____, _____, _____

Teléfono del Padre (_____) _____ Teléfono del Trabajo(_____) _____

Nombre del Centro de Estudio donde se Bachilleró: _____

_____ Ciudad _____

Primeramente ¿Qué desea estudiar? _____ si la Universidad no lo aceptase en lo que desea estudiar, ¿Cuál de las carreras que ofrecemos escogería como segunda alternativa? _____.

Mencione el año que desea matricularse 1 2 3 4 5 ¿Es usted Bachiller en Ciencias y Letras? Si No si menciona **No** descríbalo _____ ¿En qué turno quiere estudiar?: Tiempo Completo Nocturno Sabatino Si por alguna razón la Universidad no tiene cupo en el turno que solicita, ¿puede estudiar en otro turno? ¿Cuál? _____. En caso de emergencia dénos dos nombres con sus direcciones exactas y teléfono.

1.# Nombres y Apellidos _____

Dirección _____ Ciudad _____ Teléfono _____

2.# Nombres y Apellidos _____

Dirección _____ Ciudad _____ Teléfono _____

¿Cómo se dio cuenta de esta Universidad? _____

¿Por qué nos Seleccionó? _____

Certifico que todas las respuesta y demás información suministrada en esta aplicación es verdadera. Si la Universidad me acepta, me comprometo a cumplir los Reglamentos y a cancelar los primeros tres (3) días del mes cada una de las cuotas por adelantado, siendo mi responsabilidad cancelar doce (12) cuotas que corresponden al Año Académico. Además, acepto pagar en Dólares o su equivalencia con mantenimiento del valor.

NOMBRE DEL ALUMNO

FECHA

“ANTES DE MATRICULARSE USTED DEBE LEEER EN SU TOTALIDAD ESTE CONTRATO”



CONTRATO ACADEMICO

Entre nosotros (Nombre y Apellidos del Estudiante) _____

Profesión u Oficio _____ Estado Civil _____ Domicilio Exacto _____

_____ Actuando en mi propio nombre- _____

Nombre del que representa al estudiante: _____

_____ en representación del estudiante (Nombre y

Apellidos) del que va a estudiar en UCAN: _____

_____ con carnet N° _____ y matriculado en la

carrera de _____, que en adelante se denominará “El Estudiante” y la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua-UCAN, representada por el (la) _____ que en adelante se denominará “La UCAN” convenimos en celebrar el Presente Contrato que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La UCAN se compromete a impartir la enseñanza correspondiente a sus actuales o reformados planes y programas de estudios de la carrera, curso, en que el estudiante, por este contrato se matricula, así como a brindarle los servicios educativos de que dispone, de acuerdo con las disposiciones internas vigentes.

SEGUNDA: El Estudiante se compromete a costear todos los viajes de campo, comprar utensilios, implementos o herramientas que le sirven de apoyo en sus laboratorios o prácticas de campo y a realizar todas las tareas, que incluyen la preparación de siembra y las que su instructor le indique.

TERCERA: La UCAN se compromete a reservar un lugar al Estudiante en el transcurso del año lectivo, para el cual se ha matriculado, en consecuencia, la Universidad no podrá cederle su lugar a ninguna otra persona ese año lectivo.

CUARTA: El estudiante se compromete a cuidar todas sus pertenencias personales incluyendo automotores, motocicletas, bicicletas, bolsos, carteras, libros, dinero, prendas, desligando a la UCAN de cualquier responsabilidad legal.

QUINTA: El estudiante se compromete a cancelar las doce cuotas del año académico; de acuerdo al costo de la disposición administrativa del Recinto, donde el estudiante se registre. Cada cuota de amortización debe ser cancelada por adelantado de manera puntual, los primeros tres días del inicio de cada mes. Si el estudiante no está solvente con el mes en curso que se procesan los exámenes, no tiene ningún derecho a realizarlos, lo que lo obliga a **REPROGRAMARLOS**, e incurrir en una multa de US\$10.00 dólares por cada examen reprogramado. Cuando el estudiante por no haberse responsabilizado con sus estudios se ve obligado a **REPARAR**, deberá pagar US\$15.00 dólares por cada reparación (no existe más que una oportunidad de reparación). El último derecho que le queda al estudiante que reprobó su reparación es la **PRUEBA DE REVALORIZACIÓN** cuyo costo individual es de US\$25.00 dólares. Esta cláusula es válida para todos los Recintos de UCAN.

SEXTA: La falta de pago de una de las cuotas, por parte del Estudiante, tendrá como consecuencia la suspensión de las obligaciones de la UCAN, para con el estudiante, hasta que pueda solucionar su situación irregular. La UCAN podrá exigir su cancelación a través de recordatorios, memorándum, o su retiro si tiene más de dos cuotas vencidas.

SEPTIMA: Si el estudiante no cumple con lo estipulado en la cláusula **QUINTA** de este contrato no le da derecho a obtener sus notas, certificados, recomendaciones, constancias, reclamos, pudiendo inclusive perder sus derechos de estudiante permanente y convertirse sólo en oyente con el permiso por escrito de Rectoría.

OCTAVA: Si el estudiante al suspender sus estudios no notifica por escrito en el término de los quince días, su retiro, deberá pagar el semestre o cuatrimestre académico completo, para poder tener derecho a certificados de notas o constancias.

NOVENA: El estudiante debe cancelar al final de cada semestre o cuatrimestre su certificado de notas oficiales cuyo valor estándar es de US\$5.00 dólares o su equivalente en moneda nacional. Así mismo, debe enterar el valor correspondiente del costo de la reproducción de todo su material didáctico y exámenes.

DECIMA: Es entendido que la UCAN no devolverá por ningún concepto y en ningún caso suma de dinero que el estudiante haya pagado, ya sea por matrícula, cuotas adelantadas, libros de textos, por expulsión, retiro voluntario o involuntario y otros efectos.

UNDECIMA: El Estudiante de las carreras internacionales: Comercio Internacional y Relaciones Internacionales, durante sus cinco años de estudios deben asistir a actividades académicas como mínimo una vez fuera del País. Siempre y cuando todos los alumnos estén de acuerdo. Esto debe programarse solamente en el área Centroamericana.

DUODECIMA: El constante proceso inflacionario que sufre el país, repercute en nuestros costos de operaciones, por lo tanto la UCAN no garantiza los precios establecidos. Los precios de las actividades académicas de UCAN están sujetos a cambio, siempre y cuando existan cambios inflacionarios o disposiciones internas de la administración.

DECIMO TERCERA: El estudiante se compromete a cancelar el Registro Intersemestral o Intercuatrimestral de quince dólares o su equivalente y la matrícula anual con los meses de Enero y Febrero para poder tener el derecho de considerarse oficialmente registrado, de lo contrario no aparecerá en las listas oficiales.

DECIMO CUARTA: La UCAN se compromete a promover la Cultura, el Deporte y cualquier recreación sana que beneficie la formación integral del Estudiante.

DECIMO QUINTA: El Estudiante se compromete a no fumar en clase, o no destruir el mobiliario, ni rayar paredes, no presentarse en estado de embriaguez, o bajo la influencia de drogas o estupefacientes, a respetar a sus compañeros, profesores, autoridades Universitarias. La violación de esta cláusula puede ser sancionada con la expulsión temporal o definitiva de la Universidad.

DECIMO SEXTA: El Estudiante que sea reprobado o aplazado en tres asignaturas prerequisites podrá ser retirado de la Universidad de forma definitiva.

DECIMO SEPTIMA: Existe una nota de puntos acumulados que el Estudiante gana cuando asiste en un 90% a cada una de sus clases. La escala del 70% al 90% tiene su equivalencia en punto acumulados. Si el estudiante asiste en un 69% a su clase no ganó ni un solo punto, por lo tanto tiene cero (0) puntos. El sistema de evaluación oficial es el que designe la Rectoría.

DECIMO OCTAVA: El Estudiante se compromete a cumplir con el Calendario Académico, los Reglamentos Bases, los Reglamentos Generales, Reglamentos y Disposiciones Administrativas y todo lo especificado en las disposiciones internas vigentes y las futuras que se oficialicen a través del Consejo Directivo Universitario.

DECIMO NOVENA: Este contrato tiene vigencia por el año lectivo. Cada vez que el estudiante se tenga que matricular tiene que renovar contrato, quedando revocado el contrato anterior.

VIGESIMA: El Bus que transporta a los estudiantes no pertenece a UCAN, por lo tanto la responsabilidad de una demanda legal, Proveniente de pérdidas, accidentes o cualquier acto que suceda con este medio de transporte será responsabilidad del dueño y no de la UCAN.

VIGESIMA PRIMERA: El Estudiante se compromete aceptar el turno, horas y días que la UCAN le asigne para estudiar, así como la modalidad de estudio. El estudiante de tiempo completo (Lunes a Viernes) al iniciar el último año de su carrera acepta en esta cláusula a trasladarse a estudiar sabatino y así evitar interferencias con su práctica o su empleo.

VIGESIMA SEGUNDA: El Estudiante se compromete a cursar el Plan Pre-Profesional (PPP) en el último año de su carrera, las prácticas pre-profesionales asignadas en organizaciones, compañías, industrias, ONG en horas y días laborales, debiendo asistir a clases fuera de las horas de sus prácticas.

VIGESIMA TERCERA: El Estudiante se compromete en el último año de su carrera a estudiar el sistema de módulos, pudiendo ser divididos por la Universidad en cuatro trimestres o como la Institución lo considere conveniente. Los temas sólo los autoriza UCAN, por medio de Rectoría.

VIGESIMA CUARTA: El estudiante se compromete a presentar Tesis o Cursar el Programa de Graduación, siendo ambos costos, del mismo valor, oscilando estos entre Quinientos noventa o seiscientos noventa dólares, teniéndose que pagar con anticipación. Esta cláusula es para el estudiante que aprobó por completo su plan de estudios y optar a su título profesional. Este costo no incluye el valor del título o diplomas adicionales.

VIGESIMA QUINTA: La UCAN se compromete a emitir el Título correspondiente una vez que el ESTUDIANTE haya cursado y aprobado todo el Pénsum o Plan de Estudios incluyendo el Curso de Graduación, junto con el Trabajo de Curso que será evaluado por el Comité Académico asignado. Pagando el valor vigente del Título, que estipule la Administración.

VIGESIMA SEXTA: El Estudiante se compromete a no variar la Planificación de Exámenes señalados por las autoridades en sus días y horas correspondientes. Es obligación del ESTUDIANTE estar preparado todos los días para cualquier examen, prueba, exposición o cualquier tipo de evaluación que el Profesor deseara realizar.

VIGESIMA SEPTIMA: El Estudiante no tiene ningún derecho de interferir su clase, ni la de los demás. Esto significa que queda terminantemente prohibido visitar aulas, salvo con el permiso por escrito de Rectoría, o Vice-Rectoría General.

VIGESIMA OCTAVA: Si el Estudiante incita a huelga, inasistencia a clases, no importando el número de ellos, será (n) expulsados (s) de inmediato, perdiendo todo el derecho que el Reglamento Académico Señale. Esta cláusula es inapelable.

VIGESIMA NOVENA: Cuando el estudiante acepta matricularse en cualquier Recinto de UCAN, tiene que disciplinarse, responsabilizarse de cumplir con todas las tareas, investigaciones o prácticas que las autoridades señalen. El estudiante se compromete y acepta que a UCAN se llega a estudiar y no a perder el tiempo.

TRIGESIMA: La UNIVERSIDAD en su constante reforma académica y administrativa podrán hacer los cambios que consideren convenientes.

TRIGESIMA PRIMERA: El Estudiante regular que asiste a clases diario se somete al tiempo completo que la UNIVERSIDAD estime y designe.

TRIGESIMA SEGUNDA: El Estudiante una vez matriculado y pagados cualquier número de meses calculados en los cinco años de su carrera, al retirarse por su espontánea voluntad; o si la UNIVERSIDAD lo expulsa o retira no tiene derecho a ningún tipo de Reembolso económico, entendiéndose esta cláusula que Renuncia a cualquier demanda o compensación económica.

TRIGESIMA TERCERA: La UCAN se responsabiliza de la información que contiene su folleto oficial. No reconoce ninguna promesa verbal proveniente del personal administrativo o académico.

TRIGESIMA CUARTA: El Estudiante que solo pague matrícula tiene y debe de pagar por adelantado antes del inicio de clases, el resto asignado por disposición administrativa como computación (cuota anual), mantenimiento General, mobiliario y edificio (cuota anual) caso contrario no será registrado oficialmente.

TRIGESIMA QUINTA: El Estudiante se compromete a pagar el costo calculado o correspondiente, cuando requiera realizar visitas de campo con objetivos académicos, asumiendo gastos de transporte, comida y hospedaje, siempre que el caso lo requiera.

TRIGESIMA SEXTA: El Estudiante se compromete a cancelar en los primeros tres días del mes, su arancel por adelantado, de lo contrario no tiene derecho a realizar sus exámenes. Tiene derecho a reprogramar si esta al día con sus pagos.

TRIGESIMA SEPTIMA: Si el Estudiante no se presenta a exámenes, tiene que pagar una multa de diez dólares americanos por cada examen, teniendo derecho a obtener solamente una nota valorada en el ochenta y cinco por ciento (85 %). La reprogramación no se puede autorizar si el ESTUDIANTE no ha cancelado su mes por adelantado.

TRIGESIMA OCTAVA: Las clases no deben suspenderse por ningún motivo: Lluvias, erupción volcánica, días que no sean señalados feriados por el Gobierno, etc., sólo se suspenderán cuando el Gobierno señale que si existe el status de desastre o cuando se exponga al peligro la vida del estudiante.

TRIGESIMA NOVENA: La UCAN podrá resolver este contrato sin responsabilidad alguna de su parte, cuando el cumplimiento del mismo venga de Caso Fortuito o Fuerza Mayor.

Leído que fue este contrato en su totalidad y estando las partes de acuerdo, firmamos en la ciudad de León Boaco
Juigalpa Chinandega Masaya a los _____ días del mes
de _____ del año dos mil _____.

NOMBRE DEL ALUMNO O REPRESENTANTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO PARA MATRICULAR

FIRMA DEL ALUMNO O REPRESENTANTE

FIRMA DEL REPRESENTANTE DE UCAN